DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 201 /2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 43/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA "ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ", ADJUDICADA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2021 "NIVELACIÓN DE TERRENO DEL INAC".----------

Asunción, 22 de FEBRERO de 2022

VISTO: El Memorándum GCIA ADM/INAC N° 74/2021 de la Gerencia Administrativa – INAC; las Notas de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de la firma "Ing. Julio César Gómez Rodríguez"; las providencias del Departamento de Contratos y Garantías de la UOC, de la Subdirección del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), de la Subdirección de Administración y Finanzas y el Dictamen N° 06/2022 de la Asesoría Jurídica (Exp. DINAC N° 156481 y, -------

CONSIDERANDO: Que, el Contrato N° 43/2021 fue celebrado entre la DINAC y la firma "Ing. Julio César Gómez Rodríguez" en el marco de la Contratación Directa N° 52/2021 "NIVELACIÓN DE TERRENO DEL INAC".----------

Que, la Gerencia Administrativa – INAC, solicita la rescisión del contrato N° 43/2021 suscrito con el oferente Ing. Julio César Rodríguez, en el marco de la CD N° 52/2021 Nivelación de Terreno del INAC", este pedido se realiza debido a que la KOICA ha comunicado que asumirán los costos y procedimientos correspondientes a los trabajos de nivelación de terreno. Estos trabajos son necesarios para la construcción del centro de entrenamiento en el marco del proyecto de Fortalecimiento de las Capacidades de Profesionales de Aviación en Paraguay-KOICA/DINAC.----------

Que, la empresa manifiesta su conformidad de rescindir el Contrato N° 43/2021.----------

Que, el Jefe del Departamento de Contratos y Garantías de la UOC, solicita a la Asesoría Jurídica, emitir parecer en consideración a la terminación por Mutuo Acuerdo del Contrato N° 43/2021.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda autorizar la Terminación por Mutuo Acuerdo del Contrato N° 43/2021, suscrito con la Empresa ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ, adjudicada en el marco de la CD N° 52/2021 "NIVELACIÓN DE TERRENO DEL INAC".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** la terminación por Mutuo Acuerdo del Contrato N° 43/2021, suscrito con la firma "Ing. Julio César Gómez Rodríguez", adjudicada en el marco de la Contratación Directa N° 52/2021 "Nivelación de Terreno del INAC".----------

Artículo 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones**, deberá comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Fdo. por PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA (Presidente)
ABG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA (Secretario General)

Es Copia fiel del Original
Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

DAB/rv